LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

NIKE COLOMBIANA S.A, identificado con **NIT** No. **860025188**, cumplió a satisfacción técnica, administrativa, financiera y jurídicamente con el objeto y las obligaciones del contrato de **CONTRATACION DIRECTA - CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO No. 387/2022**, en la forma y oportunidad pactadas.

En caso que se haya generado un pago anterior en virtud del contrato, CERTIFICO que el informe de ejecución correspondiente a dicho periodo se encuentra publicado en SECOP II.(1)

Por lo anterior, se genera registro de reevaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **$ 445.060,00 "CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS M/Cte.";** correspondientes al **Noveno Pago** y tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales.

Afecta los siguientes usos presupuestales:

No. COMPROMISO	RUBRO	USO	VALOR
140022	C-3399-1603-11-0-3399016-02	A-02-02-02-008-007-01-4	$445.060,00
T O T A L			**$445.060,00**

Se expide en Bogotá, D.C. a los 05 días del mes de diciembre de 2022

FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
COORDINADOR (A) GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS
Supervisor

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

NIKE
COLOMBIANA S.A

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL

Bogotá D.C., noviembre 03 de 2022

Señores
NIKE COLOMBIANA S.A.
Ciudad

En mi calidad de revisor fiscal de la compañía **NIKE COLOMBIANA S.A.** Identificada con **NIT 860.025.188-4**, he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio nacional de aprendizaje (SENA) durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de octubre de 2022.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos de revisión aplicados, informo que la compañía durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de octubre de 2022 pagó los aportes de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en los casos a que hubo lugar según la normatividad vigente.

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la compañía dentro del proceso de licitación y liquidación de contratos ante **ENTIDADES PUBLICAS** y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

CARLOS J. CARDENAS CASTAÑEDA
Revisor Fiscal T.P. 13.685- T
Designado por BAREÑO Y CIA

NIKE COLOMBIANA S.A
Calle 15 B # 97 Bis -15
Tel.:4190166
info@nikecolombiana.com
Nit. 860.025.188-4

NIKE
COLOMBIANA S.A

ORDEN DE TRABAJO

NUMERO 16063

TIPO DE SERVICIO

- [x] Mantenim. Preventivo
- [ ] Montaje e instalación
- [ ] Diagnóstico
- [ ] Cobro
- [ ] Desmontaje
- [ ] Otro

ELABORADO EN

- [x] Externo
- [ ] Taller

DATOS CLIENTE

Cliente: 130505003032 - CONSORCIO RESTAURACION
Dirección: CR 82 77 A 68 P 3
Ciudad: 11001 BOGOTÁ Bogotá D.C
Contacto: -

Teléfonos: 8027314
NIT:

DATOS SERVICIO

Fecha: 24/10/22 Hora: 06:16 Fecha destino: 24/10/22 *No es urgente*
Recibe: 15 - LUIS ABRAHAM MERCHAN Tipo Servicio: Técnico
Técnico: 15 - LUIS ABRAHAM MERCHAN

Servicio:
CASA ABADIA MANTENIMIENTO
PREVENTIVO ELEVADOR CIBES SERIE:
8534695 MES DE OCTUBRE

Solución:

Material

Serie	Descripción	Unidades

* Desmonte paneles para limpieza general
* lubricacion y Graduacion espera del tornillo Sin Fin
* limpieza y lubricacion general delos Rieles de desplazamiento de la plata forma.
* Inspeccion de sensores de las puertas y plataforma funcionando correctamente.
* bajada por bateria Funcionando correctamente.

Relacion de horas trabajadas

Fecha	Hora inicio	Hora final	Total Horas
24-10-22	9:00 am.	11:10 am	

- [ ] Garantía
- [ ] Cobro
- [ ] Cortesía
- [ ] Alquiler

Observaciones

Se recomienda Instalar un regulador de Voltaje que requiere el Ascensor ya que presenta bloqueos debido al problema de energia

NOTA: Certifico haber recibido el equipo(s) arriba mencionado(s) en correcto funcionamiento.
Certifico que recibí a satisfacción el servicio prestado.

- [x] SI
- [ ] NO

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

FIRMA TECNICO NIKE

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860025188-4	NIKE COLOMBIANA S.A.	CALLE 15B 97 BIS 15	4190166	info@nikecolombiana.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					55	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-10	2022-09	E		62721002	$43.971.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	433.500	0		0		0	0	0	0	433.500	5
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	5.598.800	0		0		0	0	0	0	5.598.800	18
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	559.800	0		0		0	0	0	0	559.800	7
EPS010	EPS Sura	800088702-2	449.500	0		0		0	0	0	0	449.500	5
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	91.800	0		0		0	0	0	0	91.800	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	717.500	0		0		0	0	0	0	717.500	12
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	583.600	0		0		0	0	0	0	583.600	5
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	49.700	0		0		0	0	0	0	49.700	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	4.297.900	0	0	22.700	22.700	0	0		4.343.300	15
230301	Porvenir	800224808-8	4.477.700	0	0	23.000	23.000	0	0		4.523.700	14
231001	Colfondos	800227940-6	7.639.400	0	0	179.000	248.300	0	0		8.066.700	9
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.928.300	0	0	114.200	114.200	0	0		6.156.700	14

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	5.141.100				5.141.100	0	0	5.141.100			51.411	5.141.100	52

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	117.300	0	0	117.300	2
CCF07	Comfamiliar Atlantico	890101994-9	261.400	0	0	261.400	2
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	4.961.500	0	0	4.961.500	46
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	233.900	0	0	233.900	2

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860025188-4	NIKE COLOMBIANA S.A.		CALLE 15B 97 BIS 15	4190166	info@nikecolombiana.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					55	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-10	2022-09	E		62721002	$43.971.700	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
622.800	0	0	622.800	2
ICBF				
934.100	0	0	934.100	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	9	8.609.200	8.609.200
Pensión	4	23.090.400	23.090.400
Riesgos Laborales	1	5.141.100	5.141.100
CCF	4	5.574.100	5.574.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	934.100	934.100
MEN	0	0	0
SENA	1	622.800	622.800
TOTALES	20	43.971.700	43.971.700

PAGADO 1720695819

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se justifica la celebración de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, mediante la modalidad de contratación directa.

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, y la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, procede a expedir el acto administrativo que justifica la celebración de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, mediante la modalidad de contratación directa**.**

1. **Señalamiento de la causal que se invoca:**

Que el artículo 2 numeral 4 literal g de la ley 1150 de 2007, dispone que se podrá contratar de manera directa Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. A su vez el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del decreto 1082 de 2015 establece: *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser* ***proveedor exclusivo en el territorio nacional.*** *Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.*

Que **NIKE COLOMBIANA SA***,* tiene domicilio en Bogotá, Cundinamarca en la calle 15b 97 BIS 15 y que según documento suscrito por CIBES LIFT GROUP, **NIKE COLOMBIANA SA** con NIT860025188-4**,** es la única empresa certificada en Colombia que esta oficialmente autorizada para representar a CIBES LIFT GROUP en el mercado colombiano. Razón por la cual solo ellos deben realizar los mantenimientos y suministro de repuestos del ascensor de pasajeros ubicado en La Casa Abadía Méndez, sede del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra soportado por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2022.

Que en cumplimiento del marco normativo anteriormente descrito y en aras del cumplimiento de los fines del Ministerio es procedente celebrar un convenio interadministrativo.

2. **Objeto del Contrato:**

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, a un ascensor de pasajeros ubicado en La Casa Abadía Méndez, sede del Ministerio de Cultura.

3. **Presupuesto.**

El valor de la contratación lo constituye la suma **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 5.500.000)** incluidos todos los impuestos

y gastos a que haya lugar, representados en los siguientes términos: **a**. **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 4.895.660) incluido IVA** y demás impuestos y gastos a que haya lugar, por concepto de los servicios del mantenimiento preventivo y correctivo**. B**. **SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($604.340)** por concepto de una bolsa de repuestos.

EL MINISTERIO cancelará el valor del presente contrato con sujeción a la certificación de disponibilidad presupuestal N°. _____, expedida por la persona encargada de presupuesto.

4. Justificación

"Con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes y garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de transporte vertical, tales como los ascensores en el Ministerio de Cultura, se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor CIBES A 500 ubicado en La Casa Abadía Méndez, para mantenerlo en óptimas condiciones, garantizando la prestación del servicio a los funcionarios, contratistas, visitantes del Ministerio de Cultura y en especial garantizando un fácil acceso a las personas con limitaciones físicas.

Para el caso en concreto encontramos que, según certificado de exclusividad suscrito el 23 de junio de 2021, el cual señala: "(...) Cibes Lift Group certifica que NIKE Colombiana S.A., con NIT860025188-4, actualmente es la única empresa certificada en Colombia que está oficialmente autorizado para representar a Cibes Lift Group en el mercado colombiano. Según el acuerdo general de distribución, Cibes Lift Internacional está obligado a proveer de partes y piezas (repuestos) a todos sus distribuidores certificados hasta 10 años después de la venta del elevador original. A la fecha hoy, NIKE COLOMBIANA S. A. es nuestro único distribuidor certificado en Colombia, por lo tanto, es considerado como el proveedor preferencial de repuestos y soporte técnico de la marca Cibes. Por lo tanto, NIKE Colombiana S.A. es en esta fecha la única empresa autorizada por Cibes Lift Group para: • Distribuir y vender los ascensores de Cibes • Realizar instalaciones de ascensores de Cibes • Hacer servicio y mantenimiento de los ascensores de Cibes • Vender e instalar repuestos originales de Cibes (...)".
Razón por la cual solo ellos pueden realizar los ajustes, mantenimientos y reparaciones al ascensor ubicado en La Casa Abadía Méndez, las cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2022.

De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del Ministerio, especificaciones técnicas del bien/servicio a adquirir, y la naturaleza jurídica del futuro contratista la modalidad de selección que resulta aplicable es ***CONTRATACION DIRECTA.***

En razón del objeto a contratar la presente contratación y la naturaleza jurídica del futuro contratista se efectuará a través de ***CONTRATACIÓN DIRECTA****, en la causal establecida en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así:*

"(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado...(...)"
La CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO se encuentra reglamentada en los artículos 2.2.1.2,1,4,1 y 2.2,1.2.4.8 del Decreto 1082 de 2015.
Este último artículo señala:

"Articulo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Que, en razón a la justificación presentada, la ordenadora del gasto considera viable la suscripción de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos bajo la modalidad de contratación directa.

5. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la oficina del grupo de Contratos y Convenios del Ministerio, ubicado en la carrera 8 No. 8 -55, piso 3 de la ciudad de Bogotá D:C: y en el SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., el 24 de enero de 2022.

CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ
Secretaria General

Proyectó: **Jose Julian Mosquera Oviedo** - Abogado Grupo de Contratos y Convenios
Aprobó: **Edwin Nilson Quiñones**- Coordinador Grupo de Contratos y Convenios

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2D4E1888F6B1A148

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

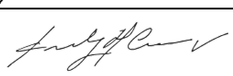
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS JOSE CARDENAS CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19345824 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 13685-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de ejecución de CONTRATO[1] según se detalla a continuación.

ASPECTOS GENERALES	No. DE CONTRATO	387-2022	
	CONTRATISTA	NIKE COLOMBIA S.A	
	C.C. o NIT.	860025188-4	
	OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, A UN ASCENSOR DE PASAJEROS UBICADO EN EL PALACIO ECHEVERRI, SEDE DEL MINISTERIO DE CULTURA	
	PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31-12-2022	
	FECHA DE INICIO	14-02-2022	
	FECHA DE TERMINACION	31-12-2022	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal		**FECHA**	**VALOR**
139922		2022-01-24	$ 5.500.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N°		**FECHA**	**VALOR**
140022		2022-01-27	$ 5.500.000,00
BALANCE FINANCIERO	VALOR DEL CONTRATO		$ 5.500.000
	VALOR EJECUTADO Y CERTIFICADO PARA PAGO AL CONTRATISTA		$ 3.560.480,80
	VALOR A PAGAR PERIODO DE INFORME		$ 445.060
	SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		$ 1.939.519,20
	VALOR PARA LIBERAR (en caso de que aplique)		0
DESARROLLO DEL CONTRATO. El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:	El contrato se ha venido ejecutado con normalidad, las actividades realizadas en el mes de OCTUBRE fueron las siguientes: - Desmonte de paneles internos para limpieza general. - Lubricación y evaluación de espuma del tornillo sin fin. - Inspección de sensores de puertas y plataforma de funcionamiento. - Limpieza y lubricación de los rieles en general de desplazamiento de la plataforma. - Bacteria funcionando correctamente.		
CONSTANCIAS	El supervisor, certifica que el contrato se viene ejecutando a satisfacción y que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo. El contratista ha dado cumplimiento durante la ejecución del contrato a la realización de los mantenimientos en el ascensor, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. Link de ruta de constancia: https://gestiondoc.etb.net.co/Instancias/MinculturaProduccion/AZDigitalV5.0/ControlAdmin/index.php?DiId=176415&Hash=		
OBSERVACIONES	A la fecha se ha realizado una ejecución física del contrato del 81.81% y una ejecución financiera del contrato equivalente al 65 %.		
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL INFORME	12-10-2022		
ELABORÓ-Apoyo a la supervisión	EIDY YULISA MORENO IBARGUEN OCTIAVIO FORERO		
APROBÓ SUPERVISOR ENCARGADO	FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDÍA		

Nota: Este es un formato con información básica, no obstante, el Supervisor o Interventor, según el caso, incluirá en éste, los soportes o información adicional que considere necesarios para reflejar de manera integral el desarrollo y el estado actual del contrato, de acuerdo con lo exigido en el mismo o por el Ministerio de Cultura en su SGC.

[1] Cuando en el presente formato se utilice la palabra "contrato", en caso de que aplique la misma se entenderá referida a "convenio".

NIKE COLOMBIANA S.A.

NIT : 860,025,188 - 4
CALLE 15 B No 97 BIS 15
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
4190166 2616920
ventas@nikecolombiana.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 2816 Tarifa 11,04

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FEVP 84162

Fecha y Hora de Factura

Generación	2022-11-04	08:18:12
Expedición	2022-11-04	08:19:19
Vencimiento	2022-12-04	

Cliente	MINISTERIO DE CULTURA		
NIT	830,034,348 - 5 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	3424100
Dirección	CR 8 8 09	**Vendedor**	NIKE COLOMBIANA SA
Ciudad	BOGOTA D.C. - COLOMBIA	**Centro Costo**	13
Correo	msalazar@mincultura.gov.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

ReferenciaDeFab	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
S0000001	MTTO PREVENTIVO ELEVADOR CIBES CASA ABADIA OCTUBRE		1	374,000.00	374,000.00

Total Bruto	374,000.00
IVA	71,060.00
Total a Pagar	**$ 445.060,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito-Bogota (Cund) Efectivo 445.060,00 Cuota 1 Vence el 2022-12-04

VALOR EN LETRAS

Cuatrocientos Cuarenta Y Cinco Mil Sesenta Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#$33-01-01;contrato 0387-2022;fcarrero@mincultura.gov.co#$

ORDEN DE TRABAJO 16063
No CONTRATO: 0387-2022
ID CONTRATO: 2567655
COT 1-20221101-1
SERIE 8534695

Firma Elaborado por : GABRIELA FLECHA

Firma Recibido

En cumplimiento de la ley 1231 de 2008, modificada por la Ley 1676 de 2013 la Empresa dará por aceptada irrevocablemente la factura a los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, de lo contrario, el rechazo se informara a través del mecanismo electrónico facturación@nikecolombiana.com . El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de ésta, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales.
El pago se puede realizar por medio de transferencia electrónica o consignación bancaria a nombre de NIKE COLOMBIANA S.A. identificada con NIT 860025188-4 cuenta de ahorros 200-909679-36 del banco BANCOLOMBIA, o por medio de cheque de gerencia emitido a favor de NIKE COLOMBIANA S.A. identificada con NIT 860025188-4
Por favor enviar comprobante de pago al correo cartera@nikecolombiana.com

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**18764030560777 **aprobado en** 2022-06-28 **vigente** 1 Años, **prefijo** FEVP **desde el número** 83321 **al** 84320

CUFE :549f32a5e798f8da15d1f469b0d1ca40de5e683b8a5f72a830f233a295e2bcffe5788a675cfc47339ea50715793b62ee

ORIGINAL

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8